



Expediente: 287/25

Carátula: AMARILLO ABRIL MERLINA C/ CAJAL LUCAS EZEQUIEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27364396509 - AMARILLO, ABRIL MERLINA-REQUIRENTE 90000000000 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR 27369242216 - CAJAL, LUCAS EZEQUIEL-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES Nº: 287/25



H30201107713

REF: AMARILLO ABRIL MERLINA c/ CAJAL LUCAS EZEQUIEL s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 287/25

Monteros, 27 de octubre de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 10/09/2025. II.- Oficíese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficíese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. DIAZ,LUCIA DEL HUERTO - M.P. N°8914 y Dra. SORAIRE,MARIA EMILIA - M.P. N°10172.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.